



Comunidad de Madrid

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-011123/2017

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE SILLERÍA DESTINADO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 24 de noviembre de 2017 solicitar a la/s empresa/s que a continuación se relaciona que proceda/n a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE LOS DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
ANTONIO HERRAIZ, S.A.	<u>Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.</u> Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el anexo VII Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. <u>Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 77.1 f).</u> Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas. Criterios de selección: se exigirá la presentación de certificados que acrediten el cumplimiento con las normas ISO 9001 e ISO 14001, además, se podrán presentar cualquier otro certificado de materiales, procesos y producto acabado expedidos por laboratorios independientes. Todos los certificados deberán estar vigentes y haber sido emitidos por laboratorios o entidades acreditadas por ENAC o por laboratorios extranjeros integrados en la EA (European Cooperation for Accreditation). No serán admisibles, en lugar de estos certificados, las declaraciones del propio licitador o de sus proveedores o fabricantes.
AF STEELCASE, S.A.	<u>Bastanteo de poderes.</u> Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán aportar el poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. <u>Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 77.1 e).</u> Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante. Criterios de selección: se aportará la siguiente documentación que permita verificar el cumplimiento de todas las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Catálogos de los productos y elementos ofertados que incluyan descripciones detalladas, fotografías, indicando en todo caso su denominación. <u>Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 77.1 f).</u> Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas. Criterios de selección: se exigirá la presentación de certificados que acrediten el cumplimiento con las normas ISO 9001 e ISO 14001, además, se podrán presentar cualquier otro certificado de materiales, procesos y producto acabado expedidos por laboratorios independientes. Todos los certificados deberán estar vigentes y haber sido emitidos por laboratorios o entidades acreditadas por ENAC o por laboratorios extranjeros integrados en la EA (European Cooperation for Accreditation). No serán admisibles, en lugar de estos certificados, las declaraciones del propio licitador o de sus proveedores o fabricantes.





Comunidad de Madrid

INSTALACIONES COMERCIALES Y DECORACIONES, S.A.	<u>Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.</u> Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el anexo VII Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
PEÑALVER Y CASTRO, S.L.	<u>Bastanteo de poderes.</u> Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán aportar el poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, se concede de plazo **hasta las 14:00 horas del 29 de noviembre de 2017** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida. La documentación, en original o copia compulsada, se podrá aportar:

- Por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>). Dirigido a:

Destinatario: Área de Contratación (SGT). Consejería de Presidencia.

Registro: Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y P.G. Carretas 4

- De manera presencial en la siguiente dirección:

Área de Contratación.
Subdirección General de Gestión Económica-Administrativa.
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
C/ Carretas, nº 4 Planta 3ª
Madrid 28012

La compulsa de la misma puede hacerla en la propia Área de Contratación, mediante la exhibición de los correspondientes originales.

De no presentar la misma se procederá a la exclusión de la empresa anteriormente citada.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

